

Bazan, el Octubre de este año a la post.<sup>a</sup> presentada por Gregorio  
concesión de tasa ~~Motilla~~ en solitario de un escaso a cargo en el paraje  
no en el Hondon

del Hondon donde tiene su fundo una bodega

vieja y que el dñmto. veinte y ocho del año mes de

Septiembre año de 1881 se dio en la casa de la cap<sup>a</sup> de bodega a Gregorio  
concesionario de los vecinos p<sup>r</sup> la expedición de los act<sup>s</sup> de

los cuales se acuerda al dñmto. también se sustraer los vecinos

de la misma se procederá al pago de la tasa acordada

que para el cargo pueda ser el que designe el dñmto.

En tanto se hace lo que el cargo del cargo que sigue

se da en la dñmto. que se acuerda más tarde establecer en pro-

tección de la parte que la dñeza no pue-

diera de sueldo de la concesión de la dñmto. en

que se acuerda la tasa del dñmto. de acuerdo a lo que

se establece en el acuerdo de la dñmto. de

la dñmto. que sigue se establece que

el dñmto. de acuerdo a lo que sigue se establece que

el dñmto. que sigue se establece que

siguiente

Carteros, en este Ayuntamiento y contado de lo aprobado en 1881  
no ha llegado el dñmto. de acuerdo a lo que sigue se establece que

el dñmto. que sigue se establece que

el dñmto. que sigue se establece que

